



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión extraordinaria 4/2026** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez De la Rosa, Presidente del Comité; contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité, y licenciada María del Roble López Aveldaño, Secretario Técnico del Comité.

### Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
  1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000043.
  2. Asuntos generales.
- IV. Clausura

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes los tres integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.



### Asuntos a tratar.

1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000043.

Descripción de la solicitud de información <b>191113626000043</b>
<p><i>"...Informe las medidas y colindancias del predio con número de expediente catastral 10-026-059 ubicado en este municipio, en la dirección calle privada 16 de septiembre 179, colonia Tampiquito, en el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.</i></p> <p><i>Informe y aclare de manera específica la colindancia del predio con número de expediente catastral 10-026- 059 con la calle privada 16 de septiembre, señalando en donde termina el predio señalado y donde empieza la calle 16 de septiembre.</i></p> <p><i>Además de la descripción, entregue croquis, mapa, dibujo, fotografías o cualquiera que sea su denominación para aclarar la diferencia entre el predio mencionado y la vía pública mencionada.</i></p> <p><i>Informe si los agentes de tránsito municipales tienen facultades para infraccionar un vehículo estacionado dentro del predio con el número de expediente catastral 10-026-059..."</i></p>

### Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **GETA/SDUM/DJ/CNT/AT-4/2026**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SEXT-4/24-02-2026/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, en relación a la información requerida en la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000043, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

#### IV. Clausura.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes



\_\_\_\_\_  
LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ  
DE LA ROSA

**PRESIDENTE**



\_\_\_\_\_  
C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS

**VOCAL**



\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ AVELDAÑO  
**SECRETARIO TÉCNICO**